Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

REF: ORDINARIO APELACIÓN AUTO
GUSTAVO ADOLFO MIRANDA RAMIREZ
Vs
GIT MASIVO S.A

Radicación No.76001-3105-016-2013-000056-02

AUTO DE SUSTANCIACION No. 105

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2023

Entrando a estudiar, para resolver el recurso de apelación presentado por la parte demandante (conforme se lee del acta), en contra del auto que aprobó la liquidación de costas proferida por el Juzgado 16º Laboral Del Circuito De Cali, es menester contar con el audio de la sentencia de primera instancia llevada a cabo el día **24 de septiembre de 2014**, pues revisados audios aportados en los archivos # 08 CD1, se evidencia que la la carpeta destinada para tal audio está vacía. Situación que imposibilita adelantar la alzada.

Por lo anterior, se requiere al Juzgado 16º Laboral Del Circuito De Cali, que dentro de los cinco días siguientes al recibo del oficio respectivo, allegue copia íntegra del audio de la diligencia llevada a cabo el día **24 de septiembre de 2014**, esto con fines de darle el trámite respectivo.

Ahora bien, de no contar con dicha información, se le insta para que obre conforme lo dispone la ley en estos casos, dando el trámite respectivo.

Por lo que se Dispone

1. **REMITIR** el proceso de la referencia, al juzgado de origen, para que dentro de los **05 DIAS** siguientes al recibo del mismo, se sirva cargar al expediente copia íntegra del audio y/o video completo de la sentencia de primera instancia y en buen estado, de la diligencia llevada a cabo el día **24 de septiembre de 2014** y posteriormente sea devuelto el expediente para su estudio por esta Corporación.

2. DE no contar con este archivo, se le SOLICITA obrar conforme lo dispone la ley en estos casos, dando el trámite respectivo.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.

El Magistrado,

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA